



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00132529- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Diana María Porta De Oliver debido a la obtención del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia es a partir del 01.05.26.

Que la Dirección Personal IF-2026-00136961-UNC-DPE#FP informa que según el sistema SIU Mapuche la Profesora Porta cuenta con una antigüedad docente a la fecha de 35 años y revista en un cargo regular de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Problemáticas e intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica (ex Psicología y Penología). Se toma conocimiento de la renuncia definitiva presentada por la Profesora Porta a su cargo, a partir del 01/05/2026 (cese en cargo: 30/04/2026) y de acuerdo a los registros que obran en el Departamento de Personal, al 30.04.2026 corresponde liquidar quince (15) días de Licencia Anual Ordinaria proporcional al período 2026 no gozada.

Que la Dirección de Sumarios informa IF-2026-00310397-UNC-DGS#SG que la Profesora Porta no se encuentra sumariada.

Que por RD-2026-43-E-UNC-DEC#FP se aceptó la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Diana María Porta De Oliver, DNI 11.903.388, Legajo 31.804, a su cargo regular de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Problemáticas e intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica (ex Psicología y Penología), a partir del 01.05.26.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago a la Profesora Diana María Porta (Legajo 31.804) de quince (15) días de Licencia Anual Ordinaria proporcional al período 2026 no gozada.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial a la Profesora Diana María Porta su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria

de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.